

DECRETO 1932 DE 2001

(septiembre 14)

por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. Créase el siguiente cargo en la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

SECRETARIA GENERAL

Número de cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	5120	23

Parágrafo. El cargo de Auxiliar Administrativo 5120-23 de que trata este artículo, quedará suprimido de la Planta de Personal del Ministerio Hacienda y Crédito Público, una vez el funcionario reintegrado, sea incorporado en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1133 de 1999. De lo anterior se informará al Departamento Administrativo de la Función Pública dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que ello ocurra.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de septiembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.